



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

USMP Virtual



USMP Virtual

Políticas de uso de la plataforma





POLÍTICAS DE USO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL USMP

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación y bases Legales

Artículo 1º Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento norma las políticas de uso generales de las aulas virtuales USMP que deben seguir los usuarios de pregrado, posgrado y extensión universitaria. El objetivo del presente documento es asegurar el correcto uso de la Plataforma Educativa Virtual USMP durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Artículo 2º Base legal

El presente reglamento se sustenta en los siguientes documentos:

- Reglamento General USMP
- Reglamento del Personal Docente
- Reglamento del Estudiante
- Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la USMP
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD
- Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU

CAPÍTULO II

Generalidades

Artículo 3º Ingreso a la Plataforma Educativa Virtual USMP

El ingreso a la Plataforma Educativa Virtual USMP es a través del Campus Virtual USMP, el acceso se encuentra en el sitio web de la USMP. Al ingresar a la Plataforma Educativa Virtual USMP el usuario encontrará las aulas virtuales a las que podrá acceder.

El usuario (estudiante, docente o personal administrativo) que presente inconvenientes con el ingreso a la Plataforma Educativa Virtual USMP, deberá ponerse en contacto con el equipo de Soporte Técnico de la Unidad Académica a la que pertenece.

Artículo 4º Usuario y contraseña

Para ingresar a la Plataforma Educativa Virtual USMP deberá utilizar su cuenta de correo electrónico institucional "@usmp.pe (Office 365). Si no tiene una cuenta de correo electrónico institucional deberá gestionarla a través de la Unidad Académica a la que pertenece.

Cada usuario es responsable de mantener la confidencialidad de sus datos de acceso a la plataforma educativa virtual. Los datos de acceso de cada usuario son personales.e





intransferibles.

CAPÍTULO III

Responsabilidad de los usuarios en la Plataforma Educativa Virtual USMP

Artículo 5º Responsabilidad del proceso formativo

Los docentes son responsables del proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con los planes de estudio y las asignaturas de los programas académicos correspondientes asimismo de las actividades síncronas y asíncronas dentro del aula virtual, del acompañamiento pedagógico y asesoría permanente durante el período académico.

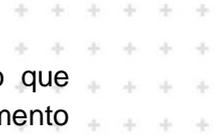
Artículos 6º De los docentes

- El docente debe revisar y actualizar los materiales que se encuentran en su aula virtual y cumpla con las disposiciones contenidas en el reglamento vigente de Propiedad Intelectual de la USMP.
- El docente debe dirigirse con respeto hacia los estudiantes utilizando los medios disponibles en el aula virtual.
- El docente debe utilizar la Plataforma Educativa Virtual USMP exclusivamente para actividades académicas, por lo que debe abstenerse de publicar o enviar anuncios con publicidad u otro material con fines no académicos.
- El docente es responsable de asegurar el buen desempeño académico del estudiante, participando orientando y supervisando todas las actividades académicas programadas en su aula virtual.
- El docente deberá asegurar que los recursos y las actividades de su aula virtual estén disponibles antes del inicio de clases.
- El docente es responsable de planificar las actividades académicas (tareas, investigaciones, etc.) dentro del aula virtual.
- Es responsabilidad del docente revisar y calificar toda actividad que desarrolle el estudiante en el plazo establecido por la Unidad Académica a la que pertenece.
- El docente debe abstenerse de realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales, teniendo en consideración el Reglamento del Personal Docente.
- El docente es responsable de su capacitación y desarrollo profesional individual de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Personal Docente.

Artículo 7º De los Estudiantes

- Los estudiantes deben dirigirse con respeto hacia todos los usuarios del aula virtual en concordancia con el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la USMP.
- Los estudiantes deben abstenerse de realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales que estén en contra del personal académico y no académico de la universidad, teniendo en consideración el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la USMP.
- Los estudiantes deben acceder únicamente a los contenidos digitales





autorizados.

- Los estudiantes deben asegurarse de que la información o contenido que presenten a través del aula virtual cumpla con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual USMP.
- Los estudiantes deben utilizar la Plataforma Educativa Virtual exclusivamente para actividades académicas, por lo que deben abstenerse de difundir materiales no académicos.
- Es responsabilidad de los estudiantes participar en forma activa en las actividades programadas en el aula virtual.
- Los trabajos académicos solicitados durante el desarrollo de la asignatura o al final deben ser originales ya que por ningún motivo se aceptarán textos ajenos o plagiados, considerando el Reglamento vigente de Propiedad intelectual USMP.
- Los estudiantes deben abstenerse de suplantar la identidad de otro estudiante.

Artículo 8° De la Coordinación académica y/o Unidad de Gestión Académica e Innovación

- Asegura el desarrollo adecuado de las actividades académicas dentro del aula virtual en coordinación con el docente y teniendo en consideración las políticas internas de la Unidad Académica a la que pertenece.
- Asegura la ejecución de la adaptación de la educación no presencial, de forma que pueda acreditar su cumplimiento de acuerdo con su planificación y con los objetivos propuestos.
- Apoya y realiza el seguimiento al personal docente para la adecuación y virtualización de su asignatura.
- Implementa estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes ya sea a través del propio personal docente u otros que ejerzan como tutores o guías.
- Implementa estrategias para la inducción y acompañamiento de estudiantes y docentes en la implementación de la educación no presencial.
- Es responsable de la coordinación con sus docentes para asegurar que las grabaciones de las clases en línea estén disponibles para los estudiantes en las aulas virtuales.

Artículo 9° De las clases en línea

- El acceso a las clases en línea estará disponible desde el aula virtual.
- El docente debe programar y desarrollar las clases en línea con recursos didácticos adecuados para el logro de las competencias de la asignatura.
- El contenido de las clases en línea debe estar en relación con el sílabo vigente de la asignatura.
- El docente es responsable de la configuración de las sesiones de acuerdo con el horario de clases establecido por la Unidad Académica a la que pertenece.
- El docente debe ingresar a la clase en línea con anticipación, antes del inicio de la clase y hacer las pruebas necesarias para asegurar la correcta visualización del material a presentar y el correcto funcionamiento del micrófono y audífonos.
- El docente es responsable de realizar las grabaciones de las clases en línea que





desarrolle y compartirlas con los estudiantes a través del aula virtual.

- Las grabaciones de las clases en línea realizadas estarán disponibles en el aula virtual por el tiempo que determine la Unidad Académica a la que pertenece.
- El docente debe tomar asistencia de acuerdo con lo establecido con la Unidad Académica a la que pertenece.
- Los docentes y estudiantes que se encuentren en la clase en línea deben dirigirse con respeto, unos a otros, en todo el tiempo que dure la sesión.
- Los estudiantes no deben ingresar a la sesión de clase en línea de una asignatura en la que no están matriculados.
- Los docentes deben respetar los días y horarios de las clases en línea, las clases no deben ser reprogramadas a excepción por casos de salud, luto familiar y fallas técnicas validadas por Coordinación académica.

CAPÍTULO IV

Mantenimiento de la Plataforma Educativa Virtual USMP

Artículo 10°. Matrícula de usuarios en la Plataforma Educativa Virtual

El equipo de Soporte Tecnológico de cada Unidad Académica es responsable de la gestión de usuarios en el aula virtual, por lo que debe asegurar el correcto registro de los docentes, estudiantes y personal de apoyo en las aulas virtuales.

El equipo de Soporte Tecnológico de cada Unidad Académica debe coordinar con la USMP Virtual la asignación de las aulas virtuales antes del inicio de las clases.

Artículo 11° Soporte técnico de la plataforma

Cada Unidad Académica cuenta con el equipo de Soporte Tecnológico y es responsable de:

- Manejo y soporte de plataformas E-learning para el control de accesos y matrícula de docentes y estudiantes.
- Gestión de base de datos para la obtención de información para la toma de decisiones y otros requerimientos a solicitud de las autoridades de su Facultad, Instituto, Filial o Unidad Académica.
- Gestión y soporte de redes sociales.

Disposiciones Finales

Primera. Los docentes que recién registren carga académica tendrán que solicitar accesos al aula virtual a la Coordinación Académica y/o Unidad de Gestión Académica e Innovación de cada Facultad, Instituto, Filial o Unidad Académica.

Segunda. Los docentes son responsables del desarrollo óptimo del proceso de aprendizaje virtual de todos los estudiantes matriculados en las asignaturas a su cargo y establecido según la carga académica del semestre académico.





*Estudia
desde donde
estés*